



## ***Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)***

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2018**

---

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde :**

D. Alberto Peso Hernáiz

**Concejales:**

D. José Fernández Crespo

D. Daniel Zamorano Merino

D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Narciso Grijalba Díez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Fernández Antón

D<sup>a</sup> Cristina de Marcos Puente

D<sup>a</sup> Nuria García Benito

D. Domingo García Prieto

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 29 de octubre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

**Secretario:**

D. Valentín Clemente Martínez

**No asisten:**

D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA**

##### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 2018.**

*D. Alberto Peso Hernáiz* pregunta a los concejales si hay alguna aclaración que quieran hacer al respecto del acta del pleno del 24 de septiembre de 2018, al no haber ninguna, el acta queda aprobada.

**2.- APROBACIÓN Y DELEGACIÓN DE FIRMA AL ALCALDE, D.ALBERTO PESO HERNÁIZ, DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR PARA LA APLICACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES OCN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO DE CUANTOS DOCUMENTOS FUERAN NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.**

El Alcalde concede el turno de palabra a *D. Narciso Grijalba Díez*, que pregunta cómo se va a firmar el Convenio con la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Fuenmayor para la aplicación de ingresos de derecho público municipales, si con entregas a cuenta o sin entregas a cuenta, ya que hay una diferencia del 0,75 % entre una opción u otra, siendo un interés que se cobra por la financiación.

Continúa diciendo que si se tiene en consideración que la primera entrega a cuenta se realiza del 20 de febrero al 30 de noviembre, la segunda entrega a cuenta es del 20 de mayo al 20 de noviembre y la tercera entrega a cuenta es del 20 de agosto al 20 de noviembre, y teniendo en cuenta que el cobro voluntario finaliza en el mes de noviembre y los domiciliados han sido cobrados a fecha 10 de octubre, resulta que sólo anticipan dos trimestres, pero la entrega final, es decir el 65% de la recaudación se paga al 3,5%, cuando el ingreso ya lo ha recaudado la oficina de recaudación, y se están autofinanciando con el, siendo además la liquidación definitiva hacia finales de febrero del ejercicio siguiente.

*D. José Fernández Crespo* comenta que como bien sabe el secretario *D. Valentín Clemente Martínez*, lleva muchos años proponiendo que se elimine la entrega a cuenta, ya que aunque en algunos momentos ha sido aceptable para el ayuntamiento, porque este no disponía de liquidez suficiente y por ello era interesante que se les entregase a cuenta dinero para poder tener esa solvencia. Pero en la situación económica en la que se encuentra actualmente el Ayuntamiento, que cuenta con superávit, se puede hacer frente a cualquier tipo de pago con los recursos disponibles.

*D. José Fernández Crespo* manifiesta que el secretario *D. Valentín Clemente Martínez* y *D<sup>a</sup> Pilar Muro Murillo* son reticentes a eliminar la fórmula de las entregas a cuenta.

*D. Narciso Grijalba Díez* contesta que en todo caso si se optase por eliminar las entregas a cuenta, en un futuro ejercicio se podría volver a pasar a la recaudación con dichas entregas, si el ayuntamiento se viese en la necesidad y matiza que con la renuncia se ahorrarían unos 12.000 euros o 15.000 euros.

El Alcalde pregunta al secretario *D. Valentín Clemente Martínez*, si en este pleno se puede aprobar solamente la delegación de firma en el Alcalde,

para la firma del citado convenio y dejar para otro momento la cuestión de la forma de financiación del servicio de recaudación, el secretario contesta afirmativamente y así se hace, se procede a la votación de la delegación de firma y tras la misma, esta queda aprobada.

**3.- APROBACIÓN Y DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL ALCALDE, D.ALBERTO PESO HERNÁIZ, DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE UN NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, DENOMINADA “GLORIA FUERTES”, ASÍ COMO DE CUANTOS DOCUMENTOS FUERAN NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.**

El Alcalde da la palabra a *D. Narciso Grijalba Díez* que comienza diciendo que van a votar a favor del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Rioja y el Ayuntamiento de Fuenmayor por el que se establecen las bases para la financiación de los gastos derivados de un nuevo edificio de la escuela de educación infantil de primer ciclo, de titularidad municipal, pero comenta que el 20 de noviembre del 2017, decían que el convenio podía haberse firmado en el año 2018 y como el plazo de ejecución de la obra son catorce meses, se hubiese terminado la obra en el mes de mayo del 2019, pero como el citado convenio se va a firmar en octubre, la obra con el periodo de ejecución previsto terminaría en el año 2020.

*D. Narciso Grijalba Díez* continúa diciendo que el grupo municipal socialista cree que los 650.000 € que se van a recibir de subvención antes de que finalice el año, están más que invertidos, cuestión esta que comprobarán cuando se les proporcione información de las certificaciones de obra y las facturas correspondientes, y de ser así, se demostrará el incumplimiento de la legalidad presupuestaria, puesto que se habrían pagado unas cantidades de dinero con cargo a una partida presupuestaria que esta sin fondos.

*D. Narciso Grijalba Díez* termina diciendo que de cualquier manera si el Alcalde hubiese realizado las declaraciones al Diario de la Rioja unos meses antes, posiblemente la reunión con la plana mayor del Partido Popular Riojano, que les consta que se produjo hace escasos días, habría servido para agilizar los trámites.

El Alcalde da paso a la votación de la delegación de firma en el Alcalde, *D. Alberto Peso Hernaiz*, del Convenio entre la comunidad autónoma de la rioja y el ayuntamiento de Fuenmayor por el que se establecen las bases para la financiación de los gastos derivados de un nuevo edificio de la escuela de educación infantil de primer ciclo, tras la votación esta cuestión queda aprobada.

#### **4.-DACIÓN DE CUENTA DESDE LA CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES DEL ALBERGUE EN 2018 Y DE LAS BECAS AL ESTUDIO (LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR) Y BECAS DE COMEDOR.**

EL Alcalde concede el turno de palabra a la concejala de asuntos sociales, *D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez*, que comienza agradeciendo su colaboración a Cáritas Fuenmayor y a los vecinos del municipio, que han hecho un voluntariado fantástico, ya que con calzado, ropa, mantas, café, bizcochos etc., han hecho lo más confortable posible la estancia de los temporeros.

A continuación pasa a leer una *Memoria*:

“Desde el pasado día 1 de octubre hasta el 7 de octubre de 2018, este Ayuntamiento junto con Cruz Roja Cenicero, ha dado el servicio a los temporeros llegados a Fuenmayor, en un albergue situado en el polideportivo del municipio.

Este Albergue ha cubierto una franja horaria abierta durante 24 horas y 7 días. Se han cubierto todas las necesidades básicas gracias a la colaboración de voluntarios de Cruz Roja Cenicero, voluntarios de Cáritas, residencia de ancianos “Nuestra Señora del Valle” de Cenicero, así como vecinos del municipio de Fuenmayor.

Se ofreció un servicio de desayuno comprendido entre las 07:00 horas a las 08:00 horas de la mañana, un periodo de comida desde las 13:00 horas hasta las 14:30 horas de la tarde. Contando también con un servicio de duchas a partir de las 19:00 horas de la tarde, en el cual las toallas eran llevadas seguidamente a la residencia de ancianos, donde se encargaban de su lavado y posterior planchado diario. En esta franja se ofrecía también ropero a los participantes. El periodo de cenas se estableció en horario de 20:00 horas a 21:00 horas de la noche. En el tramo horario de la noche comprendido entre las 22:00 horas de la noche y las 07:00 horas de la mañana, se les ofrecía colchones de aire individuales, mantas y colchas individuales, así como un vigilante de seguridad durante el periodo nocturno.

El albergue ha sido utilizado por unos cincuenta participantes diarios de diferentes nacionalidades, entre las que podemos destacar una mayoría de temporeros procedentes de Mali así como de Marruecos.

Haciendo una valoración general, desde el Ayuntamiento de Fuenmayor estamos satisfechos por el trabajo que se ha realizado en equipo y por un servicio más que respetable ofrecido a los temporeros.”

*D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* comenta que quiere denunciar el estado lamentable en el que se encontraban los temporeros en el albergue de Nájera. Fueron voluntarios del albergue de Fuenmayor quienes llevaron allí a temporeros que en el municipio no iban a encontrar trabajo, cuál fue su sorpresa cuando al llegar al albergue de Nájera vieron que las condiciones en

las que se encontraban los trabajadores eran lamentables, tanto fue así que no fueron capaces de dejarlos allí y los trasladaron al albergue de Logroño.

Manifiesta que le parece lamentable que Nájera, con un alcalde del PSOE, pueda gestionar de esta manera algo que supuestamente lleva en su ADN.

*D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* dice que una vez más su teoría les da la razón, que la solidaridad no depende de ideas políticas sino de personas y para que les quede más clara la situación denunciada por ella, pasa a mostrarles fotos del albergue de Nájera, que muestra las condiciones deplorables en las que se encontraban los temporeros allí alojados.

A continuación *D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* pasa a dar cuenta de las becas de comedor y becas para adquisición de libros y material escolar para el curso 2018-2019:

1. Este curso escolar 2018-2019 han solicitado becas para adquisición de libros y material escolar un total de 76 familias, de las cuales, fueron denegadas a 13 familias por superar la renta "per cápita" de la Unidad familiar, fijada en 8.500 euros anuales, quedando finalmente concedidas las becas a 63 familias. El importe total pagado de las becas para la adquisición de libros y material escolar ha sido de 15.575.16 euros, y se ha realizado el pago durante la primera semana de octubre. El abono se ha hecho a cada familia en las cuentas bancarias aportadas en la solicitud.
2. Este curso escolar 2018/2019 han solicitado beca para el comedor del **Colegio Cervantes de Fuenmayor**, un total de veintiséis familias, de las cuales las becas fueron denegadas a cinco familias por superar la "renta per cápita" de la unidad familiar, fijada en 8.500 euros anuales, quedando finalmente concedidas a veintiún familias.

Este año, a diferencia de años anteriores, donde se abonaba el importe total de comedor correspondiente a cada mes directamente al Colegio Cervantes, este curso escolar se procederá a realizar el pago a las familias usuarias del comedor, el importe correspondiente al 85% de la cantidad mensual por niño que reporta el colegio.

El importe total abonado este mes de septiembre ha sido de 1.421,42 euros."

3. Este curso escolar 2018/2019 han solicitado beca para el comedor de la **Escuela Infantil "Gloria Fuertes"** un total de cinco familias, cuyo abono con el descuento correspondiente, se hará de la misma forma que se estaba haciendo en años anteriores.

*D<sup>a</sup> Nuria García Benito* responde a Raquel, respecto a la denuncia hecha por ella del mal estado del albergue de temporeros de Nájera, que si quiere denunciar los citados hechos, el pleno no es el sitio correcto. Además comenta que ella no tiene que sacar la cara por el Alcalde de Nájera, que en

unos sitios los albergues de temporeros se estarán gestionando mejor o peor, pero lo que no se debe hacer es relacionar la gestión con las ideas o partidos políticos.

*D<sup>a</sup> Nuria García Benito* comenta que no sabe si Nájera ha firmado este año un Convenio al respecto, sabe que el año pasado si lo tenían y cree que era un convenio con la Mancomunidad. Le manifiesta a Raquel que en todo momento ella está hablando de Ayuntamiento de Fuenmayor y Cruz Roja de Cenicero, pero Nuria entiende que el convenio está firmado con la Mancomunidad.

*D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* le responde que el convenio está firmado por el Gobierno de la Rioja a través de la Mancomunidad porque son servicios sociales y están mancomunados.

*D. Narciso Grijalba Díez* considera que esta situación en el albergue de Nájera es cuestión también de personas, no solo de gestión política porque también han colaborado asociaciones, vecinos, etc.

## **5.-APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS AL ALQUILER.**

El Alcalde concede el turno de palabra a *D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* que comienza su exposición diciendo que la ordenanza reguladora de ayudas al alquiler, está destinada para gastar seis mil euros que hay en una partida presupuestaria destinada al efecto, pudiendo beneficiarse los vecinos interesados que cumplan los requisitos exigidos.

Continúa diciendo que como les envió ya copia de la ordenanza, no va a proceder a leerla en su totalidad, pero si comenta que se abonará a los beneficiarios el importe correspondiente a un mes del total anual que paguen de alquiler. Dependiendo de la acogida que tenga esta ayuda, pues se valorará si hay que ampliar la partida presupuestaria destinada al efecto para años sucesivos.

*D<sup>a</sup> Nuria García Benito* manifiesta que ha visto que se han suprimido algunos párrafos del borrador del texto de la ordenanza y que en el artículo 4.b, consideran que la vivienda arrendada debe ser la residencia habitual y permanente, objeto del contrato, circunstancia esta que debería acreditarse mediante el certificado de empadronamiento expedido en la fecha de presentación de la solicitud. Sin embargo comenta, que lo único que se plasma en la ordenanza es que el solicitante figure como empadronado en Fuenmayor.

*D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* le responde que dicha cuestión si está contemplada en el artículo 4 .e, donde uno de los requisitos para poder acceder a la ayuda, es que la vivienda arrendada constituya la residencia habitual y permanente, pero Nuria le dice que esta una circunstancia sea justificada por el solicitante y quede plasmado así en la ordenanza, ya que ahora no lo está.

*D<sup>a</sup> Nuria García Benito* comenta también que el artículo 5 .c, donde dice que se deberá presentar copia del contrato en vigor , entiende que será anual, y si se sacan las ayudas ahora en el mes de octubre, no sería hasta el próximo mes de octubre cuando deberían volver a salir las ayudas.

*D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* responde que este año se ha hecho de tal manera para abonar las ayudas de alquiler este mes de diciembre, pero ya el año que viene será de enero a diciembre, que no quiere decir que en el mes de enero del 2019 se vuelvan a sacar de nuevo las ayudas.

*D<sup>a</sup> Nuria García Benito* expresa que entonces tendrá que haber una partida presupuestaria prevista para el año que viene y pide que se especifique en el texto de la ordenanza que el beneficiario tiene que tener un contrato anual y en su defecto, que se exprese que el importe de la ayuda se prorrateará en función de los meses que se lleve empadronado en el municipio.

*D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* responde que por supuesto se abonará la parte proporcional al tiempo de empadronamiento en el municipio. Que el contrato reglamentario de alquiler se solicita para poder comprobar, entre otras cosas, la duración del mismo y en todo caso, si el ayuntamiento lo considera necesario para proceder a la valoración de las solicitudes, podrá en cualquier momento requerir la documentación que estime necesaria. Añade que tal y como solicitan se añadirá lo sugerido por *D<sup>a</sup> Nuria García Benito* y que mañana se va a proceder a enviar al Boletín Oficial de la Rioja el texto de la ordenanza para su publicación.

El Alcalde da paso a la votación y tras la misma, la ordenanza reguladora de ayudas al alquiler queda aprobada.

## **II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **1.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Alcalde, *D. Alberto Peso Hernáiz* pregunta si hay alguna moción de urgencia, al no plantearse ninguna pues pasa a la parte de Ruegos y Preguntas, pero antes procede *D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez* a contestar una pregunta que se dejó sin responder el anterior pleno por estar *ausente D. Domingo García Prieto*, relativa a si el municipio contaba con censo de viviendas turísticas y ordenanza reguladora, y su respuesta es que no se dispone ni de censo ni ordenanza alguna al respecto de este tema.

El Alcalde da la palabra a *D<sup>a</sup> Nuria García Benito* que empieza su turno de **PREGUNTAS:**

1. Se dirige al Alcalde para decirle que como no tienen otra manera de obtener información, pues le hacen directamente la pregunta de si ha llevado el agua a su pabellón, donde está la solicitud y el permiso de obras, si es legal llevar el agua a los pabellones sitios en suelo rústico y si esta solicitud de licencia se ha llevado a Junta de Gobierno y se ha votado.

El Alcalde le responde que si ha llevado el agua a su pabellón y respecto a donde se encuentra su solicitud y la legalidad de dicha actuación, que hable con el técnico municipal y le haga cuantas preguntas considere necesarias. Además añade que en Junta de Gobierno no se votan las solicitudes de licencias y se remite al secretario, que dice fue en la Junta de Gobierno de 17 de octubre de 2018 donde se aprobó la mencionada licencia.

*D. José Fernández Crespo* comenta que las actas de las juntas de gobierno se aprueban en la siguiente junta que se celebre y posteriormente se envía el acta con las licencias informadas favorablemente por el aparejador.

2. *D<sup>a</sup> Nuria García Benito* plantea un **RUEGO**:

Comienza por trasladarles una serie de fechas en las que el grupo municipal socialista ha solicitado diferentes informaciones: el siete de septiembre y el veinticinco de septiembre se solicitó información tras una conversación telefónica con el concejal *D. José Fernández Crespo*, que le instó a que presentara una solicitud de información.

Comenta que desde el siete de septiembre hasta la fecha actual, han transcurrido casi dos meses y aunque entienden que pase un tiempo prudencial para proporcionarles la información solicitada, este compás de espera es excesivo ya. Les dice que el equipo de gobierno, que van de abanderados de la transparencia y que tanto han criticado cuando estaban en la oposición, y como pone en la página web del ayuntamiento, la transparencia está en construcción, pues no sabe a qué están esperando para proporcionarles ya la información solicitada. Además dice que su grupo tiene temas que querría tratar en pleno, pero que no pueden hacer debido a esa falta de información.

Por todo lo dicho hace un **RUEGO**:

Que en el plazo de esta semana se les traslade la información y en caso contrario tendrán que solicitar una Comisión de Transparencia, dar traslado al Defensor del Pueblo e incluso acudir a los juzgados.

*D. José Fernández Crespo* le responde que el personal del ayuntamiento tiene instrucciones concretas, concisas y breves, para que toda la información solicitada, les sea facilitada a la mayor brevedad posible, por lo que se está achacando al equipo de gobierno, algo de lo que ellos no tienen ninguna responsabilidad.

*D. Narciso Grijalba Díez* comenta que en tal caso, si es tal y como lo relatan, pues habrá que preguntar al Secretario que sucede con esta cuestión.

*D. Daniel Zamorano Merino* corrobora lo dicho anteriormente, que cuando entraron el gobierno, lo que hicieron es dejar claro que cualquier información que solicitase la oposición, les fuera proporcionada sin tener que pasar por ningún miembro del equipo de gobierno y la información solicitada se daría en los plazos legalmente establecidos, a



lo que *D. Narciso Grijalba Díez* contesta que entonces eso contradice lo que han dicho antes, que se entregaría la información en el plazo más breve posible.

*D<sup>a</sup> Nuria García Benito* responde que ha preguntado al respecto de esta cuestión y no hay ningún plazo legal establecido para entregar la información, lo que sí debería haber es una “buena voluntad” por parte del equipo de gobierno.

*D. Daniel Zamorano Merino* le comenta a Nuria que si ella antes ha dicho que si continúa la tardanza en la entrega de la información solicitada llevarían la cuestión al juzgado, si ahora ha dicho que no hay plazo legal para proporcionar la información y si la “buena voluntad” de los gobernantes, que va a presentar ante el juzgado. *D<sup>a</sup> Nuria García Benito* le responde que lo que pasa es que no ven esa “buena voluntad”, “buena disposición”.

*D. Narciso Grijalba Díez* pregunta al concejal *D. Ignacio López Caubilla*, que pasa con la parrilla que se iba a colocar en las calle de las bodegas, e Ignacio le contesta que quedó con el aparejador que se esperaba a que pasase la vendimia para levantar la calle, pero la parrilla está encargada y se colocará. Narciso comenta que el simplemente hace la pregunta porque si ocurriese un accidente, la responsabilidad la tendría el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Alberto Peso Hernaíz

Valentín Clemente Martínez